San José de Cúcuta, 19 de mayo del 2026

Doctora
YEINY YESENIA CONTRERAS TUNDENO
Directora IMRD LOS PATIOS

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO ADICIONAL Y PRORROGA 001 DEL CONTRATO No. **CPS-IMRD-007-2026** - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MINUTA CONTRATO ADICIONAL EN VALOR Y PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – IMRD DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** – LEANDRO GARNICA VILLAMIZAR.

Cordial Saludo,

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad del adicional y Prorroga 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CPS-IMRD-007-2026** a celebrarse con LEANDRO GARNICA VILLAMIZAR.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, y lo dispuesto en el Literal h) del Numeral 4° del Art. 2° de la Ley 1150 de 2007, de forma concordante con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Modalidad de Selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial.

En efecto, los artículos 13 y 40 de la Ley 80, permiten utilizar todas las modalidades de contrato que requiera la administración y la inclusión de las cláusulas que se estimen necesarias para conseguir la satisfacción de los fines cometidos estatales

En la norma transcrita, las expresiones "adicionar" y "valor inicial", tienen un significado común: es el caso de un contrato que requiere de modificaciones que inciden en su valor original, no porque correspondan al simple resultado de multiplicar cantidades de obra y precios originalmente pactados, sino porque se trata de obras nuevas o distintas respecto de las contratadas, y que son indispensables para que el objeto contractual cumpla la finalidad buscada por la entidad estatal contratante.

COPIA CONTROLADA

Dada esta necesidad, no obstante, el valor de lo adicionado sólo puede llegar a la mitad del valor originalmente establecido, aunque actualizado mediante la variación del salario mínimo legal mensual.

El trámite cuenta con los siguientes soportes:

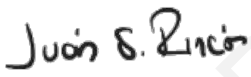
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 05 000017 del 13 de mayo de 2026.
- Solicitud de la modificación a realizar, presentada por el supervisor del contrato

MINUTA DEL CONTRATO

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del adicional y Prorroga 001 del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-IMRD-007-2026 entre **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – IMRD DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS y LEANDRO GARNICA VILLAMIZAR** y cuyo objeto corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, MANEJO DE LAS COMUNICACIONES Y REDES SOCIALES EN EL IMRD DE LOS PATIOS.**

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN RINCON OLIVARES
ASESOR JURÍDICO EXTERNO

Proyectó: Juan Sebastian Rincon Olivares **Cargo: Asesor Jurídico Externo -Contratista**	**Revisó:** Yeiny Contreras **Cargo: Directora**	**Aprobó:** Yeiny Contreras **Cargo: Directora**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

COPIA CONTROLADA